



DECRETO No.

00050

FECHA:

31 ENE 2023



Gobernación de  
**Córdoba**

***“Por medio del cual se Adicionan Recursos del Balance del Nivel Central al presupuesto de la vigencia fiscal 2023”***

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA**

En uso de las atribuciones Legales, en especial las conferidas por la Ordenanza 09 de 2006 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento), la Ordenanza 015 del 12 de noviembre de 2022, y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Ordenanza 015 el día 15 de noviembre de 2022 la Asamblea departamental aprobó el proyecto de Presupuesto *“Por el cual se expide el presupuesto de ingresos y gastos, del Departamento de Córdoba para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023”*, por la suma de **UN BILLON CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$1,424,275,762,884.00).**
2. Que mediante Decreto No 01113 del 26 de diciembre de 2022, *“Por el cual se Liquidación el Presupuesto de ingresos y gastos del Departamento de Córdoba para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2023”*, se expidió el decreto de liquidación por la suma de **UN BILLON CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$1,424,275,762,884.00).**
3. Que el artículo 23 de la ordenanza 15 del 15 de noviembre de 2021, *“Por el cual se expide el presupuesto de ingresos y gastos, del Departamento de Córdoba para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023”*, faculta al gobernador para que mediante decreto realice las modificaciones presupuestales en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2023.
4. Que mediante Decreto No. 00017 del 20 de enero de 2023 se efectuó el cierre presupuestal de la vigencia 2022, en el cual se constituyeron las reservas presupuestales y las cuentas por pagar así:

CONCEPTO	VALOR
Cuentas por pagar vigencia 2022	15,068,799,761.46
Reservas vigencia 2022	132,700,836,219.78

5. Que según certificación expedida por la directora Técnica con Funciones de Información Financiera de fecha 17 de enero de 2023, documento que hace parte integral del presente decreto, fueron certificados los saldos de Bancos y Entidades Financieras debidamente conciliados con corte a diciembre 31 de 2022, por la suma de **QUINIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVENTA Y**



DECRETO No.

00050

Gobernación de  
**Córdoba**

FECHA:

31 ENE 2023

**"Por medio del cual se Adicionan Recursos del Balance del Nivel Central al presupuesto de la vigencia fiscal 2023"**

**SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUVE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE. (\$521,621,096,669.64).**

CONCEPTO	VALOR
ENCARGOS FIDUCIARIOS + CUENTAS DEPARTAMENTALES	521,621,096,669.64
<b>TOTAL SALDOS A DICIEMBRE 31 DE 2022</b>	<b>521,621,096,669.64</b>
<b>NO DISPONIBLES</b>	<b>37,896,903,107.67</b>
SALDOS A FAVOR DE TERCERO (RETEFUENTE Y 20% VEHICULO (FTE 03)	4,314,568,899.38
RESERVAS SERVICIO DEUDA (CREDITOS VIGENTES)	15,608,785,151.53
USO RESTRINGIDO	7,109,349,991.33
APORTES POR IDENTIFICAR	3,375,780,611.50
PENDIENTE POR IDENTIFICAR (p)	2,295,885,686.44
ICLD NO DISPONIBLE (NA, SI)	720,908,131.23
ICLD VILLA MELISSA FUENTE 20(ND)	8,282,068.27
ICLD NO DISPONIBLE FUENTE 20(ND)	1,601,834,038.00
SALDO NO EJECUTADO DE SALUD (FTE 317)	100,000,000.00
SALDO DE CONVENIOS POR LIQUIDAR (FTE 148, 196, 201, 315,43, 107, 122, 114, 228, 236,245,273, 282)	457,379,399.40
SALDO CUENTAS DE CREDITOS (230, 240, 308, 309, 225, 217)	607,775,042.95
FIDECOMISO BCO POPULAR (FTE 292)	35,400,885.76
RECURSOS NO EJECUTADOS QUE DEBEN SER DEVUELTOS	1,639,411,075.58
REGALIAS Y OTROS RECURSOS NO DISPONIBLES(126, 204, 262)	21,542,126.30
<b>SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</b>	<b>68,669,054,441.02</b>
<b>TOTAL SALDOS DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2021</b>	<b>415,055,139,120.95</b>
CUENTAS POR PAGAR	15,068,799,761.46
RESERVAS PRESUPUESTALES	132,700,836,219.78
RECHAZOS DE NOMINA	491,046,905.00
<b>TOTAL EXIGIBILIDADES</b>	<b>148,260,682,886.24</b>
RECONOCIMIENTOS (CONVENIO MININTERIOR)	10,842,805,657.00
<b>SUPERAVIT, VIGENCIA 2022</b>	<b>277,637,261,891.71</b>
DECRETO DE LIQUIDACION No. 1113 DE 2022 FUENTE (109)	15,000,000,000.00
DECRETO DE LIQUIDACION No. 1113 DE 2022 FUENTE (162)	5,890,279,918.00
DECRETO 019 DEL 24 DE ENERO DE 2023	9,245,110,000.00
DECRETO 047 DEL 31 DE ENERO DE 2023	73,767,150,963.00
<b>PRESENTE DECRETO</b>	<b>140,671,851,840.00</b>
SALDO POR ADICIONAR	33,063,199,672.00
<b>TOTAL ADICION RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>277,637,592,393.00</b>

6. Que el departamento de Córdoba y el Ministerio el Interior suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 1149 de 2020 cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar los estudios, diseños y construcción de Estación Base de distrito Tipo B de policía en el municipio de Montelibano por la suma de \$20,713,972,146.00 de los cuales el Ministerio de interior se comprometió a aportar la suma de \$17,213,972,146.00 y el departamento aporta la suma de \$3,500,000,000.00, al cierre de la vigencia 2022 el departamento contrató el 100% de los recursos del convenio, sin embargo el Ministerio de interior al cierre de la vigencia 2022 ha girado sólo la suma de \$6,369,169,694.00 quedando pendiente por gira la suma de \$10,844,802,452.00, valor que debe registrarse en el presupuesto como

Página 2 de 9

**"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"**

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 7848940 - 01 8000 400 357  
contacienos@cordoba.gov.co  
www.cordoba.gov.co



DECRETO No.

00050



Gobernación de  
**Córdoba**

FECHA:

31 ENE 2023

**“Por medio del cual se Adicionan Recursos del Balance del Nivel Central al presupuesto de la vigencia fiscal 2023”**

reconocimiento para atender el pago de la reserva derivada de la contratación de los recursos aportes del Ministerio de interior por este mismo valor.

7. Que, de acuerdo a la ejecución presupuestal, vigencia 2022 y conforme a la Ley 549 de 1999, se registra una ejecución para transferencias al FONPET por la suma de \$18,791,425,863.00 de los cuales 15,267,311,652 corresponden al 10% de ICLD y la suma de \$3,524,114,211.00 comprenden al 20% del impuesto de Registro.
8. Que de conformidad con el artículo 41 de la Ley 2159 de 2021 el departamento reorientó rentas del FONPET por la suma de \$18,791,425,863.00 de los cuales \$15,267,311,652.00, corresponden al 10% de los ICLD y \$3,524,114,211.00 corresponden al 10% del impuesto de Registro, según Decreto número 0001 y modificado mediante Decreto número 0004 de 2022 y reorientación para la vigencia 2023 según Decreto número 0002 de 2023, facultado por el artículo 42 de la Ley 2276 de 2022.
9. Que teniendo en cuenta el cierre fiscal de la vigencia 2022 el límite de transferencias al FONPET establecido según la Ley 549 de 1999, corresponde a la suma de \$22,849,923,245.00 de los cuales \$18,734,489,418.00 corresponden al 10% de los ICLD y \$4,115,433,827.00, corresponden al 20% del impuesto de Registro.
10. Que en razón a que según Decreto número 0001 de 2022 el departamento reorientó en la vigencia 2022 la suma de \$18,791,425,863.00, se hace necesario reorientar la diferencia de conformidad con el artículo 41 de la Ley 2159 de 2021, la suma de \$4,058,497,382.00, no, obstante como fueron transferidos al FONPET en la vigencia 2022 la suma de \$149,060,872.00, la diferencia neta a reorientar de los recursos del balance es la suma de \$3,909,436,510.00, ilustrado en la siguiente tabla:

OBJETO DE GASTO	FONPET ICLD 10%	FONPET 20% IMP. DE REGISTRO	TOTAL
RECAUDO TOTAL RECURSOS FONPET VIGENCIA 2022	18,734,489,418.00	4,115,433,827.00	22,849,923,245.00
RENTA REORIENTA DECRETO 0001 y 0004 de 2022	15,267,311,652.00	3,524,114,211.00	18,791,425,863.00
SALDO POR MAYOR VALOR	3,467,177,766.00	591,319,616.00	4,058,497,382.00
VALOR GIRADO A FONPET EN 2022	149,060,872.00	0.00	149,060,872.00
<b>SALDO TOTAL</b>	<b>3,318,116,894.00</b>	<b>591,319,616.00</b>	<b>3,909,436,510.00</b>

11. Que de acuerdo a los considerandos 7,8,9 y 10 la suma de \$3,909,436,610.00 son reorientados a proyectos de inversión a los siguientes rubros:

ID PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	TOTAL
03030502 - 2.03.02.01.01.001.02.03 - 01	Edificios comerciales	591,319,616.00
03030502 - 2.03.02.01.01.001.03.02 - 21	Autopistas, carreteras, calles	3,318,116,894.43
<b>TOTAL</b>		<b>3,909,436,510.43</b>



DECRETO No.

00050

Gobernación de  
**Córdoba**

FECHA:

31 ENE 2023

***“Por medio del cual se Adicionan Recursos del Balance del Nivel Central al presupuesto de la vigencia fiscal 2023”***

12. Que el artículo artículo 23 de la ordenanza 15 del 15 de noviembre de 2021, ***“Por el cual se expide el presupuesto de ingresos y gastos, del Departamento de Córdoba para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023”***, faculta al gobernador para que mediante decreto realice las modificaciones presupuestales en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2023.
13. Que según oficio DAP-0028 del 27 enero de 2023, el Departamento Administrativo de Planeación, emite concepto técnico favorable para efectuar la modificación presupuestal antes mencionada.

En mérito de lo anterior,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adicionar al presupuesto de ingresos de la vigencia 2023 la suma **CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. (\$140,671,851,840.00)**, por concepto de Recursos del Balance del ejercicio de cierre de la vigencia 2022, los cuales se relacionan a continuación:

ID PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	ADICION
<b>0300 - 1.2.10</b>	<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>140,671,851,840.00</b>
0300 - 121001 - 21	Cancelación Reservas	3,764,138,759.00
0300 - 121001 - 23	Cancelación Reservas	1,628,929,751.00
<b>0300 - 1.2.10.02</b>	<b>Superávit Fiscal</b>	<b>135,206,195,543.00</b>
<b>0300 - 1.2.10.02.001</b>	<b>Superávit Fiscal Provenientes de Libre Destinación</b>	<b>63,610,423,069.00</b>
0300 - 12100200101 - 21	Superávit Fiscal Provenientes de Libre Destinación	40,188,723,015.00
0300 - 12100200102 - 21	Superávit Fiscal Provenientes de Libre Destinación Destinados a Ley 550	23,421,700,054.00
<b>0300 - 12100200201 -</b>	<b>Superávit Fiscal Provenientes de SGP APSB</b>	<b>1,493,174,666.00</b>
0300 - 12100200201 - 206	Superávit Fiscal Provenientes de SGP APSB	1,493,174,666.00
<b>0300 - 121002003 -</b>	<b>Superávit Fiscal Provenientes Recursos de D.E. diferentes del SGP</b>	<b>70,175,185,595.00</b>
0300 - 121002003 - 01	Superávit Fiscal Provenientes Recursos de D.E. diferentes del SGP	2,940,445,486.00
0300 - 121002003 - 04	Superávit Fiscal Provenientes Recursos de D.E. diferentes del SGP	1,775,106,138.00
0300 - 121002003 - 05	Superávit Fiscal Provenientes Recursos de D.E. diferentes del SGP	1,213,337,368.00
0300 - 121002003 - 07	Superávit Fiscal Provenientes Recursos de D.E. diferentes del SGP	901,166,214.00
0300 - 121002003 - 08	Superávit Fiscal Provenientes Recursos de D.E. diferentes del SGP	9,052,656,311.00
0300 - 121002003 - 08	Superávit Fiscal Provenientes Recursos de D.E. diferentes del SGP	1,013,007,411.00
0300 - 121002003 - 09	Superávit Fiscal Provenientes Recursos de D.E. diferentes del SGP	1,156,750,898.00
0300 - 121002003 - 10	Superávit Fiscal Provenientes Recursos de D.E. diferentes del SGP	400,000,000.00
0300 - 121002003 - 10	Superávit Fiscal Provenientes Recursos de D.E. diferentes del SGP	2,416,611,576.00
0300 - 121002003 - 101	Superávit Fiscal Provenientes Recursos de D.E. diferentes del SGP	28,784,082.00

Página 4 de 9

***“Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad”***

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 7848940 - 01 8000 400 357  
[contactenos@cordoba.gov.co](mailto:contactenos@cordoba.gov.co)  
[www.cordoba.gov.co](http://www.cordoba.gov.co)



DECRETO No.

00050



Gobernación de  
**Córdoba**

FECHA:

31 ENE 2023

**“Por medio del cual se Adicionan Recursos del Balance del Nivel Central al presupuesto de la vigencia fiscal 2023”**

ID PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	ADICION
0300 - 121002003 - 108	Superávit Fiscal Provenientes Recursos de D.E. diferentes del SGP	415,640,849.00
0300 - 121002003 - 109	Superávit Fiscal Provenientes Recursos de D.E. diferentes del SGP	8,661,880,435.00
0300 - 121002003 - 11	Superávit Fiscal Provenientes Recursos de D.E. diferentes del SGP	1,722,225,732.00
0300 - 121002003 - 111	Superávit Fiscal Provenientes Recursos de D.E. diferentes del SGP	3,317,825,090.00
0300 - 121002003 - 118	Superávit Fiscal Provenientes Recursos de D.E. diferentes del SGP	1,168,897,477.00
0300 - 121002003 - 119	Superávit Fiscal Provenientes Recursos de D.E. diferentes del SGP	485,262,189.00
0300 - 121002003 - 12	Superávit Fiscal Provenientes Recursos de D.E. diferentes del SGP	1,645,780,543.00
0300 - 121002003 - 126	Superávit Fiscal Provenientes Recursos de D.E. diferentes del SGP	3,938,181,579.00
0300 - 121002003 - 13	Superávit Fiscal Provenientes Recursos de D.E. diferentes del SGP	954,230,396.00
0300 - 121002003 - 15	Superávit Fiscal Provenientes Recursos de D.E. diferentes del SGP	177,851,640.00
0300 - 121002003 - 160	Superávit Fiscal Provenientes Recursos de D.E. diferentes del SGP	3,353,111,004.00
0300 - 121002003 - 209	Superávit Fiscal Provenientes Recursos de D.E. diferentes del SGP	64,406,320.00
0300 - 121002003 - 23	Superávit Fiscal Provenientes Recursos de D.E. diferentes del SGP	3,934,929,862.00
0300 - 121002003 - 235	Superávit Fiscal Provenientes Recursos de D.E. diferentes del SGP	105,848,443.00
0300 - 121002003 - 24	Superávit Fiscal Provenientes Recursos de D.E. diferentes del SGP	400,230,448.00
0300 - 121002003 - 325	Superávit Fiscal Provenientes Recursos de D.E. diferentes del SGP	661,036,529.00
0300 - 121002003 - 326	Superávit Fiscal Provenientes Recursos de D.E. diferentes del SGP	577,769,154.00
0300 - 121002003 - 42	Superávit Fiscal Provenientes Recursos de D.E. diferentes del SGP	15,631,218,181.00
0300 - 121002003 - 123	Superávit Fiscal Provenientes Recursos de D.E. diferentes del SGP	72,587,787.00
0300 - 121002003 - 43	Superávit Fiscal Provenientes Recursos de D.E. diferentes del SGP	1,605,533,892.00
0300 - 121002003 - 52	Superávit Fiscal Provenientes Recursos de D.E. diferentes del SGP	382,872,561.00

**ARTICULO SEGUNDO:** Con base en el artículo anterior adicionar al presupuesto de gastos del departamento de Córdoba la suma de **CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. (\$140,671,851,840.00)**, los recursos del FONPET por la suma de \$3,909,436,510.00, son **REORIENTADOS** a Proyectos de Inversión a los rubros 03030502 - 2.03.02.01.01.001.02.03 - 01 \$591,319,616.00 y 03030502 - 2.03.02.01.01.001.03.02 - 21 \$3,318,116,894.00, según el siguiente detalle:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	ADICION
0301 - 2.01.03.05.04.001.14 - 52	Participación sobretasa a la gasolina - Fondo Subsidio Sobretasa a la Gasolina	382,872,561.00
0301 - 2.01.03.05.04.001.16 - 09	Participación en Estampillas	1,156,750,898.00
0301 - 2.01.03.05.09.054 - 101	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	28,784,082.00
0301 - 2.01.03.05.09.054 - 108	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	415,640,849.00
0301 - 2.01.03.05.09.054 - 13	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	954,230,396.00

Página 5 de 9

**“Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad”**

Palacio de Nain - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 7848940 - 01 8000 400 357  
[contactenos@cordoba.gov.co](mailto:contactenos@cordoba.gov.co)  
[www.cordoba.gov.co](http://www.cordoba.gov.co)



DECRETO No.

00050

Gobernación de  
**Córdoba**

FECHA:

31 ENE 2023

**“Por medio del cual se Adicionan Recursos del Balance del Nivel Central al presupuesto de la vigencia fiscal 2023”**

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	ADICION
0301 - 2.01.03.05.09.054 - 209	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	64,406,320.00
0301 - 2.01.03.07.02.001.02 - 04	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	27,754,744.00
0301 - 2.01.03.07.02.001.02 - 05	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	186,719,051.00
0301 - 2.01.03.07.02.001.02 - 08	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	513,007,411.00
0301 - 2.01.03.07.02.001.02 - 109	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	8,661,880,435.00
0301 - 2.01.03.07.02.001.02 - 12	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	476,760,550.00
0301 - 2.01.03.07.02.003.02 - 04	Bonos pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	500,000,000.00
0301 - 2.01.03.07.02.003.02 - 08	Bonos pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	500,000,000.00
0301 - 2.01.03.07.02.003.02 - 12	Bonos pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	100,000,000.00
030303 - 2.03.02.02.02.006 - 21	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1,850,000,000.00
030303 - 2.03.02.02.02.008 - 21	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	6,000,000,000.00
030304 - 2.03.02.02.02.008 - 10	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	413,325,444.00
030304 - 2.03.02.02.02.008 - 21	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4,100,000,000.00
030304 - 2.03.02.02.02.008 - 235	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	105,848,443.00
030304 - 2.03.07.05.03 - 126	Pago de déficit fiscal, de pasivo laboral y prestacional en programas de saneamiento fiscal y financiero	3,938,181,579.00
030304 - 2.03.07.05.03 - 21	Pago de déficit fiscal, de pasivo laboral y prestacional en programas de saneamiento fiscal y financiero	23,421,700,054.00
03030501 - 2.03.02.01.01.001.03.16 - 21	Alcantarillas y plantas de tratamiento de agua	937,890,841.00
03030501 - 2.03.02.02.02.009 - 206	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1,493,174,666.00
03030502 - 2.03.02.01.01.001.02.03 - 01	Edificios comerciales	1,508,680,384.00
03030502 - 2.03.02.01.01.001.02.03 - 01	Edificios comerciales	591,319,616.00
03030502 - 2.03.02.01.01.001.02.11 - 04	Instalaciones recreativas	1,247,351,394.00
03030502 - 2.03.02.01.01.001.02.11 - 21	Instalaciones recreativas	9,322,916,967.00
03030502 - 2.03.02.01.01.001.03.02 - 119	Autopistas, carreteras, calles	485,262,189.00
03030502 - 2.03.02.01.01.001.03.02 - 21	Autopistas, carreteras, calles	953,921,209.00
03030502 - 2.03.02.01.01.001.03.02 - 21	Autopistas, carreteras, calles	3,318,116,894.00
03030502 - 2.03.02.01.01.001.03.02 - 23	Autopistas, carreteras, calles	5,563,859,613.00
03030502 - 2.03.02.01.01.001.03.02 - 43	Autopistas, carreteras, calles	153,395,590.00
03030502 - 2.03.02.01.01.001.03.05 - 21	Puentes	5,589,305,791.00
03030502 - 2.03.02.01.01.001.03.08 - 43	Acueductos y otros conductos de suministros de aguas, excepto gasoductos	389,400,121.00
03030502 - 2.03.02.01.01.001.03.14 - 21	Gasoductos y oleoductos	1,659,588,960.00
03030502 - 2.03.02.01.01.001.03.16 - 21	Alcantarillas y plantas de tratamiento de agua	1,302,532,610.00

Página 6 de 9

**“Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad”**

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 7848940 - 01 8000 400 357  
[contactenos@cordoba.gov.co](mailto:contactenos@cordoba.gov.co)  
[www.cordoba.gov.co](http://www.cordoba.gov.co)



DECRETO No.

00050

Gobernación de  
**Córdoba**

FECHA:

31 ENE 2023

**"Por medio del cual se Adicionan Recursos del Balance del Nivel Central al presupuesto de la vigencia fiscal 2023"**

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	ADICION
03030502 - 2.03.02.01.01.001.03.16 - 43	Alcantarillas y plantas de tratamiento de agua	916,697,886.00
03030502 - 2.03.02.02.02.005 - 05	Construcción y Servicios de la construcción	1,026,618,317.00
03030502 - 2.03.02.02.02.005 - 21	Construcción y Servicios de la construcción	2,762,831,148.00
03030502 - 2.03.02.02.02.005 - 43	Construcción y Servicios de la construcción	146,040,295.00
03030502 - 2.03.02.02.02.008 - 21	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	500,000,000.00
03030502 - 2.03.04.02.02 - 21	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	500,000,000.00
03030503 - 2.03.02.01.01.001.01.01 - 21	Edificios utilizados para residencia	400,000,000.00
03030504 - 2.03.02.02.01.004 - 118	Productos metálicos y paquetes de software	568,897,477.00
03030504 - 2.03.02.02.01.004 - 21	Productos metálicos y paquetes de software	600,000,000.00
03030504 - 2.03.02.02.02.009 - 118	Servicios para la comunidad, sociales y personales	600,000,000.00
03030504 - 2.03.02.02.02.009 - 325	Servicios para la comunidad, sociales y personales	661,036,529.00
03030504 - 2.03.02.02.02.009 - 326	Servicios para la comunidad, sociales y personales	577,769,154.00
03030601 - 2.03.02.02.01.000 - 10	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	649,114,651.00
03030601 - 2.03.02.02.02.005 - 123	Construcción y Servicios de la construcción	72,587,787.00
03030701 - 2.03.02.02.01.004 - 08	Productos metálicos y paquetes de software	1,500,000,000.00
03030701 - 2.03.02.02.02.005 - 08	Construcción y Servicios de la construcción	4,000,000,000.00
03030701 - 2.03.02.02.02.006 - 21	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	151,200,000.00
03030701 - 2.03.02.02.02.008 - 21	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	303,367,193.00
03030701 - 2.03.02.02.02.009 - 08	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3,552,656,311.00
03030703 - 2.03.02.02.02.005 - 21	Construcción y Servicios de la construcción	256,898,961.00
03030703 - 2.03.02.02.02.009 - 21	Servicios para la comunidad, sociales y personales	599,202,411.00
03030801 - 2.03.02.01.01.003.07.01 - 42	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	2,803,500,000.00
03030801 - 2.03.02.01.01.003.07.07.01 - 42	Motocicletas y sidecares (vehículos laterales a las motocicletas)	1,450,000,000.00
03030801 - 2.03.02.02.01.000 - 21	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	10,000,000.00
03030801 - 2.03.02.02.01.001 - 21	Minerales; electricidad, gas y agua	5,000,000.00
03030801 - 2.03.02.02.01.002 - 21	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	15,000,000.00
03030801 - 2.03.02.02.01.003 - 42	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	250,469,700.00
03030801 - 2.03.02.02.01.004 - 42	Productos metálicos y paquetes de software	1,362,000,000.00
03030801 - 2.03.02.02.02.005 - 11	Construcción y Servicios de la construcción	1,722,225,732.00
03030801 - 2.03.02.02.02.005 - 42	Construcción y Servicios de la construcción	9,248,966,146.00
03030801 - 2.03.02.02.02.006 - 21	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	20,000,000.00
03030801 - 2.03.02.02.02.009 - 42	Servicios para la comunidad, sociales y personales	516,282,335.00

Página 7 de 9

**"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"**

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 7848940 - 01 8000 400 357  
[contactenos@cordoba.gov.co](mailto:contactenos@cordoba.gov.co)  
[www.cordoba.gov.co](http://www.cordoba.gov.co)



DECRETO No.

00050



Gobernación de  
**Córdoba**

FECHA:

31 ENE 2023

**"Por medio del cual se Adicionan Recursos del Balance del Nivel Central al presupuesto de la vigencia fiscal 2023"**

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	ADICION
03030802 - 2.03.02.02.02.005 - 21	Construcción y Servicios de la construcción	232,000,000.00
03030803 - 2.03.02.02.01.000 - 07	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	451,430,780.00
03030803 - 2.03.02.02.01.003 - 07	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	79,800,000.00
03030803 - 2.03.02.02.01.004 - 07	Productos metálicos y paquetes de software	77,520,000.00
03030803 - 2.03.02.02.02.008 - 07	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	292,415,434.00
03030803 - 2.03.02.02.02.008 - 10	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1,754,171,481.00
03030804 - 2.03.02.02.02.006 - 15	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	177,851,640.00
03030804 - 2.03.02.02.02.008 - 21	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	171,553,770.00
03030804 - 2.03.02.02.02.009 - 111	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3,317,825,090.00
03030901 - 2.03.02.01.01.001.02.07 - 01	Edificios educativos	840,445,486.00
03030901 - 2.03.02.01.01.001.02.07 - 21	Edificios educativos	124,465,019.00
03030901 - 2.03.02.02.02.008 - 12	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	433,732,798.00
03030902 - 2.03.02.02.02.007 - 12	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	632,301,356.00
03030903 - 2.03.02.02.01.003 - 21	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	236,800,000.00
03030903 - 2.03.02.02.01.004 - 21	Productos metálicos y paquetes de software	97,000,000.00
03030903 - 2.03.02.02.02.005 - 21	Construcción y Servicios de la construcción	565,000,000.00
03030903 - 2.03.02.02.02.009 - 12	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2,985,839.00
03030903 - 2.03.02.02.02.009 - 160	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3,353,111,004.00
03030903 - 2.03.02.02.02.009 - 21	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1,186,200,000.00
03030903 - 2.03.02.02.02.009 - 24	Servicios para la comunidad, sociales y personales	400,230,448.00
030310 - 2.03.02.02.02.009 - 21	Servicios para la comunidad, sociales y personales	180,000,000.00
030311 - 2.03.02.02.02.008 - 21	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2,070,000.00
<b>TOTAL ADICION, PRESUPUESTO DE GASTOS, VIGENCIA 2023</b>		<b>140,671,851,840.00</b>

**ARTICULO TERCERO:** Adiciónese en el presupuesto de Ingresos el Reconocimiento de los Recursos Provenientes de Transferencias de Capital del ministerio de Interior(FONSECON), según Convenio Numero 1149 de 2020, por la suma de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$10,844,802,452.00)**, según el siguiente detalle:

ID PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	ADICION
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general	10,844,802,452.00
0300 - 1.2.08.06.002 - 11	Condicionadas a la adquisición de un activo	10,844,802,452.00

Página 8 de 9

**"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"**

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 7848940 - 01 8000 400 357  
[contactenos@cordoba.gov.co](mailto:contactenos@cordoba.gov.co)  
[www.cordoba.gov.co](http://www.cordoba.gov.co)



DECRETO No.

00050



Gobernación de **Córdoba**

FECHA:

31 ENE 2023

**"Por medio del cual se Adicionan Recursos del Balance del Nivel Central al presupuesto de la vigencia fiscal 2023"**

**ARTICULO CUARTO:** Adiciónese en el presupuesto de Gastos el Reconocimiento del Artículo anterior Provenientes de Transferencias de Capital del ministerio de Interior(FONSECON), para atender la reserva constituida con cargo a esta fuente de financiación, por la suma de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$10,844,802,452.00)** y redúzcase el registro presupuestal número 2601 de 2022 por este valor y elabórese un nuevo registro con cargo a la apropiación vigente, según se relaciona a continuación:

ID PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	ADICION
03030801 - 2.3.2.02.02.005 - 11	Construcción y Servicios de la construcción	10,844,802,452.00

**ARTICULO QUINTO:** Remítase copia del presente decreto a la Secretaria de Hacienda para su correspondiente trámite.

**ARTICULO SEXTO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado a los, 31 ENE 2023

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

**ORLANDO DAVID BENITEZ MORA**  
Gobernador

**NATALIA FIGUEROA MUÑOZ**  
Secretaria de Hacienda

**CARLOS BIRON VIVERO DIAZ**  
Director Financiero de Presupuesto

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: ESMERALDA HERNANDEZ H.	Nombre: CARLOS BIRON VIVERO DIAZ	Nombre: NATALIA FIGUEROA MUÑOZ
Cargo: Abogada Especializada - Contratista	Cargo: Director Financiero Presupuesto	Cargo: Secretaria de Hacienda
<i>E. Hernandez</i>	<i>C. Biron</i>	

00050

	<p><b>PRIMERA PRORROGA Y PRIMERA MODIFICACION AL CONVENIO No. 1149 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON Y LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA – OTRO SÍ No. 1</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar al Convenio Electrónico que se encuentra en el SECOP II, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar los estudios, diseños y construcción de Estación Base de Distrito Tipo B de Policía en el Municipio de Montelíbano, Departamento de Córdoba"*, previa solicitud presentada por el supervisor del contrato, en el cual expone:

[...El Departamento de Córdoba mediante comunicado 00825 fechado 09 de junio de 2021 dirigido al Ministerio del Interior dio alcance al comunicado 00205, en el cual manifestó: (...) Que el Departamento de Córdoba, en cumplimiento de sus obligaciones emanadas del convenio interadministrativo No. 1149 de 2020, adelantó las convocatorias públicas: Licitación Pública No SI-LP-018-2020, hoy en estado DESIERTO, Selección Abreviada de Menor Cuantía sin manifestación de Interés No SI-SAM-002-2021, hoy en estado DESCARTADO y Concurso de Méritos Abierto No. SI-CMA-001-2021, hoy en estado CONTRATADO//Que a la fecha, se adelanta convocatoria pública bajo la modalidad de Licitación Pública No SI-LP-003- 2021: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE DE DISTRITO TIPO B DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, sin embargo, la Entidad consideró pertinente no proferir aún el acto administrativo de apertura, teniendo en cuenta que el plazo actual del convenio marco No. 1149 de 2020 vence el 25 de noviembre de 2021 y que el mismo no es suficiente para la ejecución del objeto contractual, esto es tres (3) meses, para la Etapa de Estudios y diseño y siete (7) meses para la Construcción, para un total de diez (10) meses./ / Que, teniendo en cuenta lo anterior, a través de Oficio No 00205 adiado el 19 de abril de 2021, el Departamento de Córdoba, solicitó al Ministerio del Interior una prórroga al Convenio.(...) Así las cosas, la Entidad, atendiendo a los comunicados anteriormente expuestos, esto es, a la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda de las vigencias futuras para adelantar el trámite de prórroga del convenio y a la viabilidad por parte del Ministerio del Interior y por otra parte a las recomendaciones del supervisor por parte del Ministerio, solicita al Ministerio la prórroga del convenio No 1149-2020 hasta el día 31 de julio de 2022.(...) Que la fecha de finalización del convenio de acuerdo con el plazo inicial es el día 25 de noviembre de 2021. -Que el plazo inicial de ejecución según la cláusula cuarta del convenio es de doce (12) meses, de los cuales, dos (2) son para agotar la Contratación Estudios, Diseño y Construcción, tres (3) para agotar la elaboración de los diseños y siete (7) para agotar la etapa de Construcción. -Que el departamento solo ha surtido el trámite para la contratación de la Interventoría, sin embargo, a la fecha la Entidad adelanta el proceso de selección para la contratación de los Estudios, Diseño y Construcción, para lo cual requiere aproximadamente un (1) mes más para adjudicar, toda vez que se surtió la etapa de borrador de los pliegos de condiciones y para la suscripción del contrato de estudios, diseño y construcción hasta el 25 de julio de la presente vigencia, proyectando una finalización de las etapas de diseños y construcción para el mes de mayo de 2022. -Que una vez culminado la ejecución de la etapa de construcción se requiere de un mes a junio de 2022 para la puesta a punto del proyecto y hasta el 31 de julio de 2022 para le proceso de entrega y recibo por parte del Ministerio del interior y la Policía Nacional. Así las cosas, se tiene, que una ampliación del convenio hasta el 31 de julio de 2022, es suficiente para culminar la ejecución de la obra, puesta a punto y recibo de la obra. (...) Mediante oficio fechado 2 de junio de 2021, firmado por la Directora General del Presupuesto Público Nacional, con número de radicación 2-2021-028816 emite autorización de vigencia futura para comprometer apropiaciones en el presupuesto de Funcionamiento de la vigencia 2022 (artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 en 2015 - Sustitución de apropiación de contratos en ejecución), por valor de \$53.596.468.977 Por lo tanto y teniendo en cuenta la autorización de la Directora General del Presupuesto Público Nacional, así como la necesidad de terminar la ejecución total de la obra, realizar el recibo y entrega del proyecto, se considera necesario y técnicamente y financieramente viable. (...) Con base en lo expuesto por el Departamento de Córdoba el plazo del convenio 1149-2020 resulta insuficiente para adelantar de manera satisfactoria los procesos de selección y celebración de los contratos derivados que está obligado a suscribir el Departamento de Córdoba en el marco del convenio antes citado, dado que para dichos contratos se establece un tiempo aproximado de 12 meses disgregados en las siguientes fases, dos (2) meses para los procesos de contratación (este proceso

	<p><b>PRIMERA PRORROGA Y PRIMERA MODIFICACION AL CONVENIO No. 1149 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON Y LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA – OTRO Sí No. 1</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ya se encuentra en trámite por el Departamento de Córdoba con fecha programada de adjudicación julio de 2021), tres (03) para adelantar los estudios y diseños y siete (07) para el proceso de construcción; adicional a lo anterior dos (2) meses finales para la puesta a punto de la edificación, verificación y recibo del Ministerio del Interior. Por lo antes señalado se hace necesario ampliar el plazo del convenio 1149-2020 teniendo en cuenta que el nuevo plazo supera la vigencia 2021 se hace necesario igualmente adelantar las modificaciones al convenio como se señaló en los literales a y b del numeral 4 de este documento (...) 4. El Ministerio del Interior, adelantó la gestión ante el Ministerio de Hacienda, para la aprobación de las vigencias futuras en cumplimiento al artículo 8 del Decreto 4836 de 2011...],

Teniendo en cuenta lo descrito por el supervisor del convenio y que la finalidad de la contratación estatal es la de cumplir de manera adecuada y oportuna con los fines estatales, y que el plazo de ejecución del Convenio está vigente hasta el 30 de octubre de 2021, se suscribe a continuación primera prórroga y primera modificación que se registrará por las siguientes cláusulas

**CLÁUSULA PRIMERA. – PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO:**

Por el término de nueve (09) meses, y en ese sentido modificar la siguiente clausula así: [... **CLÁUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación será hasta 31 de julio de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, distribuidos de la siguiente manera: A. Contratación Estudios, Diseño y Construcción: 2 Meses; B. Estudios y diseño: 3 Meses; y, C. Construcción: 7 Meses...]. **CLÁUSULA SEGUNDA. –**

**MODIFICAR LA CLAUSULA DE APORTES DEL CONVENIO:**

Con base en la autorización emitida por parte de la Directora General del Presupuesto Público Nacional,

así: [... **CLÁUSULA SEXTA – APORTES: 1) APORTES DEL MINISTERIO – FONSECON:**

Para la ejecución del proyecto, aporta la suma de **DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS**

**(\$17.213.972.146) M/CTE**, así: A. Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. 34320 de fecha 31 de julio de 2020 por un valor de **MIL SETECIENTOS VEINTIUN**

**MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS**

**M/CTE (\$1.721.397.215)**, rubro presupuestal A-03-03-01- 032 Fondo Nacional de

Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON. B. Con cargo al Certificado de

Disponibilidad Presupuestal No. 1321 de fecha 12 de enero de 2021 por valor de **CUATRO**

**MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS**

**MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$4.647.772.479 M/CTE)**,

rubro presupuestal A-03-03-01-032 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia

Ciudadana - FONSECON. C. Cupo de vigencias futuras, de acuerdo con la autorización

de la Directora General del Presupuesto Público Nacional, radicación 2-2021-028816 del

02 de junio de 2021, por valor de \$53.596.468.977 M/CTE, el cual se afectará en la suma

de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS**

**DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$10.844.802.452.**

**M/CTE). PARÁGRAFO PRIMERO** La presente contratación se encuentra contemplada en

la iniciativa Plan de Acción 2020: Ejecutar proyectos de Infraestructura y movilidad con

acta de recibo por parte del Ministerio del Interior. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor del

aporte para la cofinanciación del convenio proviene de recursos de origen nacional

FONSECON. **2) APORTES DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA:** Para la ejecución del

proyecto, aporta la suma de **TRES MIL QUINIENTOS MILLOS DE PESOS**

**(\$3.500.000.000) M/CTE** respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.

	<p><b>PRIMERA PRORROGA Y PRIMERA MODIFICACION AL CONVENIO No. 1149 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON Y LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA – OTRO Sí No. 1</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

638 de fecha 18 de mayo de 2020, con cargo al rubro presupuestal 03-3-318471111-42 concepto: Seguridad, orden público y convivencia para la paz. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los anteriores valores incluyen todos los gastos en que deba incurrir la entidad convenida para el cabal cumplimiento del objeto del presente proceso, así como el pago de impuestos, tasas, contribuciones de ley a que haya lugar...]. **CLÁUSULA TERCERA. – DOCUMENTOS DEL CONVENIO:** Hace parte integral de la presente modificación electrónica, el presente anexo de condiciones, la solicitud presentada por el supervisor del contrato e identificada con el radicado No. MEM2021-11778-SIN-4020 del 10 de junio de 2021, Anexo 17- formato de "Modificación de contrato o convenio" v02, y documentos soporte aportados con esta. **CLÁUSULA CUARTA. – VIGENCIA.** Los demás términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del convenio No. 1149 de 2020, que no han sido modificados permanecerán vigentes y exigibles, permaneciendo inalterados y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrario al presente documento obrante en la plataforma SECOPII. El CONVINIENTE deberá de ajustar la garantía única que ampara el convenio, conforme a los términos de la prórroga realizada.

Aprobó: Dra. Laura Cristina Quintero Chinchilla – Subdirectora de Gestión Contractual  
 Elaboró: Luis Alfonso Pintor Ospina – Profesional especializado grado 2